

Por hacer cursos de ukelele, liberan al exjuez César Melazo: fue condenado por liderar una megabanda criminal

17/04/2023



El exjuez de La Plata César Melazo, condenado a siete años y medio de prisión como “coautor” de una megabanda dedicada a **cometer robos, liberar zonas y encubrir delitos** junto a policías, barrabravas y funcionarios judiciales, fue beneficiado en las últimas horas con la libertad asistida por el mismo tribunal que lo sentenció. La fiscalía ya apeló la medida.

En un fallo por mayoría, el Tribunal Oral en lo Criminal 2 platense hizo lugar al pedido de la defensa de Melazo para recibir la libertad asistida al tomar en cuenta el **tiempo transcurrido en prisión y los cursos** que realizó en la cárcel

que le permiten reducir el monto de la pena.

Según precisó una fuente judicial a *Clarín*, el exmagistrado **“cumplió mas de 5.000 horas cátedra** en la cárcel. Completó cursos de informática, mecánica automotriz, formación de estudiantes en políticas de género, matemáticas, seguridad laboral, entre otros”.

Además, de acuerdo al fallo, Melazo hizo **“cursos de ukelele en casa”, “curso de peones a reyes-ajedrez avanzado”, “curso de Tai Chi Chuan para la salud”, “clases de teclado en casa”, “curso de Chin kung para la salud Budanjín” y “nuestras propias semillas”.**

Los jueces que votaron a favor de la libertad asistida del exlíder de la megabanda delictiva fueron los mismos que le aplicaron la **condena de siete años y medio**, Santiago Paolini y Andrés Vitali; en tanto que la jueza Silvia Hoerr, quien en el debate había votado por una pena a 15 años, se opuso.

Ante la liberación inminente de Melazo, los fiscales de juicio Mariano Sibuet y Victoria Huergo recurrieron el fallo del tribunal ante la Cámara de Apelaciones de La Plata, por considerar que los cursos en prisión sirven para reducir el monto de la pena solo para los condenados, y Melazo **no fue tratado como tal** durante su detención.



El escrito que presentó Melazo para no estar en el veredicto.
(Foto: TN)

Juicio y condena al exjuez Melazo

El 6 de marzo pasado, Melazo y otros cinco acusados recibieron **penas de cumplimiento efectivo**, en tanto que otros tres imputados resultaron absueltos

En esa sentencia la jueza Hoerr consideró que Melazo debía ser condenado a 15 años de prisión **como “jefe” de la asociación**

ilícita, tal como lo habían solicitado los fiscales Sibuet y Huergo. Sin embargo, los otros dos jueces fijaron **una condena de 7 años y medio** y en carácter de “coautor”.

En el debate **también se ventiló el homicidio** de Juan Farías, un presunto exintegrante de la misma banda, aunque los dos acusados de ese crimen, Héctor Vega y Martín Fernández, resultaron absueltos. Carlos Barroso Luna también fue absuelto pero por el delito de “asociación ilícita”.



Juan Farías, ex convicto asesinado en 2010. (Foto: Ministerio Público Fiscal)

Melazo **lleva detenido cuatro años y seis meses**, desde que se allanó su domicilio en el marco de la investigación de la fiscal Lacki. Durante el juicio en el que terminó condenado, el exjuez pronunció sus “últimas palabras” en la que aseguró ser inocente.

El homicidio por el que se descubrió la banda

La “banda del Juez” fue desbaratada en el marco de la investigación del **homicidio de Juan Roberto Farías**, un exconvicto que integraba la organización criminal y que fue **asesinado en 2010 por un presunto ajuste** de cuentas.

Según obra el expediente, en ese año se había pautado un robo a la casa de un director técnico de fútbol de ese entonces. En un episodio confuso, el escruche se canceló, **pero Farías decidió cometerlo igual** y así encontró la muerte.

Melazo **renunció a su cargo en junio de 2017**, cuando estaba apartado de sus funciones de manera preventiva, por decisión del jury de enjuiciamiento abierto en su contra a partir de tres denuncias por mal desempeño y presuntas irregularidades en su juzgado. Un año después fue detenido.

Fuente: TN